

# **PROYECTO EDUCATIVO**

*“El proyecto educativo constituye las señas de identidad del conservatorio y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del conservatorio un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado” (Artículo 23.1 del Reglamento Orgánico de los Conservatorios).*

## **INTRODUCCIÓN**

Desde la aparición de los primeros conservatorios en la Italia del renacimiento, el modelo educativo que llevaron aparejado, ha ido sufriendo continuas transformaciones fruto de la propia evolución social y cultural de las sociedades donde se instauraron. De este modo, y en un principio observamos un objetivo claro por “conservar” la música culta, al mismo tiempo que transmitir conocimientos teóricos y prácticos para la correcta ejecución de la misma.

Más adelante, en pleno siglo XIX, la figura del intérprete cobró una relevancia tal, que los programas de estudios fueron encaminados sobre todo a ensalzar la técnica instrumental y el virtuosismo sobre cualquier otra faceta del saber musical, generando un sistema educativo elitista y competitivo.

Es a mediados del siglo XX, cuando surge la necesidad de ampliar el horizonte y tomar conciencia del carácter humanista de las enseñanzas musicales, considerándolas no sólo como un método de aprendizaje de una técnica instrumental concreta, sino como un proceso integrador que permita a los estudiantes adquirir una sólida formación artística, a la vez que desarrollar aquellos aspectos individuales que enriquezcan su carácter y personalidad. Esta nueva visión es la que ha inspirado las principales líneas de actuación del proyecto de dirección actualmente vigente en el conservatorio, y la que sustenta las bases de este proyecto educativo. Un proyecto que apuesta por la participación real de los sectores de la comunidad educativa en el proceso pedagógico, por metodologías innovadoras, por el desarrollo de buenas prácticas docentes y por la transmisión de valores como la coeducación, la mejora de la convivencia y el respeto al medioambiente.

## **EDUCACIÓN EN VALORES**

**FORMACIÓN ARTÍSTICA**

**ENSEÑANZA MUSICAL**

1. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

- Desde el conservatorio somos conscientes de que nos dirigimos a un alumnado heterogéneo, con diversidad de intereses, de edades y de motivación, lo que nos obliga a un esfuerzo para poder afrontar el hecho educativo.
- Por ello, creemos importante tener en cuenta los siguientes aspectos:
  - Durante la matrícula y, sobre todo, para el alumnado de Enseñanzas Elementales Básicas, se le preguntará al alumnado y a sus familias por el horario de otras actividades ajenas al conservatorio, con el fin de poder compatibilizarlas. Esto no siempre será posible, pero al menos podrán atenderse la mayoría de las peticiones.
  - También durante la matrícula, el alumnado tiene la posibilidad de elegir al profesor/a de su propia especialidad instrumental. Igualmente, no es posible respetar todas las elecciones, pero sí la mayoría. Únicamente, si el profesor/a elegido/a tuviera más alumnos/as que horario, no podría respetarse. Excepcionalmente, el profesor/a podría pedir a la jefatura de estudios no impartir clases a determinado alumno/a por motivos que deberán ser justificados.
  - Antes de la finalización del curso, el ETCP decidirá qué tipo de información se puede obtener durante el proceso de la matrícula, pudiendo decidir si preguntar sobre otros aspectos o eliminar algunos de los ya existentes.
  - Durante el mes de septiembre y antes del comienzo del periodo lectivo, se publicarán los horarios asignados de manera provisional, especificando un plazo, que no será inferior a 3 días hábiles, para posibles reclamaciones de cambios de horario y/o profesor/a. Una vez transcurrido este plazo, se publicarán los horarios definitivos, que servirán de contestación a cuantas reclamaciones se presenten. Una vez publicados los horarios definitivos, sólo se atenderán cambios y/o reclamaciones de horarios por circunstancias sobrevenidas.
  - Existen determinadas especialidades que, por ser poco conocidas, sufren un mayor índice de abandono. Éstas son: tuba y fagot. Para ello, el conservatorio le habilitará tanto a la especialidad de tuba como a la de fagot un aula de uso exclusivo, con el fin de poder conseguir para este alumnado un mejor horario, y mayores posibilidades para poder estudiar en el centro. En determinados casos excepcionales, el centro podrá prestar algunos de estos instrumentos, siempre que el alumno/a y su familia justifiquen no poder adquirirlo.

## 2. Líneas generales de actuación pedagógica.

- Desde el conservatorio, entendemos las enseñanzas artísticas como unas enseñanzas que trascienden lo puramente técnico. Así, entendemos que el proceso de enseñanza y aprendizaje es un proceso que encarna valores, que transmite comportamientos y que forma personas.
- Somos conscientes de que no sólo en el aula se transmiten conocimientos, valores y actitudes. La propia organización del centro, en todas sus vertientes, influye de manera poderosa en el proceso. Por ello, desde el centro, queremos transmitir una serie de valores y principios que conforman nuestra línea general de actuación pedagógica:

1. Participación. Consideramos importante la participación de todos los sectores en la vida y organización del centro, no sólo en el Consejo Escolar, sino también a través de los delegados de curso, las asociaciones de padres u madres y de alumnos/as, los buzones de sugerencias, la atención al público, la autoevaluación, etc. Sin participación, las personas tienden a no considerarse parte del todo y se pierde riqueza y pluralidad.
2. Coordinación. Importante para que no haya esfuerzos en vano ni confusión. Para que todas las ideas se vean reforzadas y den sus frutos. Y para que no cunda el desánimo ni el desapego.
3. Democracia. Vivimos en un estado democrático y nuestra cultura es democrática. El centro se compromete a profundizar en ella, intentando eliminar los obstáculos que la dificulten y a tratar de buscar el diálogo y el acuerdo por encima de cualquier otro aspecto.
4. Calidad. Consideramos que una educación pública e igualitaria no solo no es incompatible con la calidad, sino que, muy al contrario, tenemos la responsabilidad de ofrecerla. Para ello, consideramos un aspecto importante la formación del profesorado y que las ideas que puedan surgir del claustro puedan ser oídas y llevadas a cabo. Consideramos que tenemos un claustro de profesores/as con mucho talento y profesionalidad, que debe ser aprovechada.
5. Información y transparencia. Para poder tomar decisiones y participar en los procesos donde se toman, es imprescindible tener una información fiable. Por ello, consideramos importante ofrecer información sobre el proceso de toma de decisiones y transparencia en todos los aspectos organizativos. Para ello, todos los miembros

de la comunidad educativa deben conocer a sus representantes en el Consejo Escolar y éste debe dar a conocer sus decisiones. Al margen de ello, los documentos organizativos y pedagógicos deben ser públicos y estar disponibles para cualquier ciudadano/a.

3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

- La concreción de los contenidos curriculares se llevará a cabo en las distintas programaciones de las asignaturas, teniendo en cuenta las directrices que desde este proyecto educativo emanan.
- La coordinación de los distintos contenidos deberán llevarse a cabo en el seno de los distintos departamentos junto al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. Éste deberá ser un verdadero órgano impulsor de iniciativas innovadoras y velar porque el profesorado del centro mantenga una misma línea pedagógica.
- La igualdad de género tendrá una persona encargada de su desarrollo. Esta persona saldrá del claustro de profesores y profesoras, la cual deberá elaborar un proyecto que explique brevemente los principales objetivos a alcanzar y las principales líneas de actuación.

4. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del conservatorio y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.

- Desde el equipo directivo entendemos que con el número de profesores/as que actualmente imparten docencia en el centro, es necesario con el máximo número de departamentos (10), para poder coordinarse mejor.
- Los departamentos estarán configurados de la siguiente manera:
  - **Departamento de tecla:** piano, órgano, agrupación de piano, conjunto de piano y órgano, continuo, piano complementario, literatura del instrumento principal de piano y órgano, musicoterapia y educación psicofísica para músicos/as.
  - **Departamento de cuerda frotada:** violín, viola, violonchelo, contrabajo, literatura de los instrumentos, pianistas acompañantes de cuerda – frotada y agrupación de cuerda.
  - **Departamento de arpa, canto, guitarra y guitarra flamenca:** arpa, canto, guitarra, guitarra flamenca, conjunto de guitarras, conjunto instrumental flamenco, agrupación de canto, guitarra y arpa, patrimonio del canto andaluz, idiomas aplicados al canto, acompañamiento al cante y al baile y literatura de los instrumentos.
  - **Departamento de viento-madera:** saxofón, clarinete, flauta, fagot, oboe, agrupación de viento-madera, literatura de los instrumentos y pianistas acompañantes de viento-madera.
  - **Departamento de viento-metal y percusión:** tuba, trombón, trompa, trompeta, percusión, agrupación de viento-metal y percusión, literatura de los instrumentos y pianistas acompañantes de viento-metal.

- **Departamento de Fundamentos de Composición, Historia y Orquesta:** armonía, composición, análisis, improvisación, acompañamiento, repentización, análisis preparatorio, pedagogía, iniciación al jazz, historia de la música, historia del pensamiento musical y orquesta.
  - **Departamento de Lenguaje Musical y Coro:** lenguaje musical y coro.
  - **Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación:** formado por el jefe/a del departamento y 3 profesores/as.
  - **Departamento de Música de Cámara:** música de cámara.
  - **Departamento de Extensión Cultural y Promoción Artística:** encargado de gestionar las actividades complementarias y extraescolares.
- El agrupamiento de asignaturas responde a varios factores: familias instrumentales, equilibrio entre departamentos en cuanto a número de asignaturas y profesorado y, por último, cierta inercia de años anteriores. Estos factores deberán ser revisados por el ETCP antes de la finalización de cada curso.
  - Las reuniones concernientes al claustro de profesorado se instaurarán con el siguiente esquema, tal y como figura en el proyecto de dirección: ETCP-RD-ETCP-RD, con el objeto de hacer del ETCP un órgano que funcione bi-direccionalmente, por un lado transmitiendo directrices desde el equipo directivo y por otro recogiendo impresiones del profesorado.
  - El reparto de las reducciones previstas en la orden de 19 de marzo de 2012 tenderá a ser equitativo, siempre y cuando el cupo de profesores/as lo permita.
  - El proyecto de dirección refleja el alto valor pedagógico que tiene la asignatura de música de cámara en la formación del músico, de ahí la existencia de un departamento compuesto únicamente por esa asignatura.
  - El DECPA y el DOFEI, igualmente, son departamentos con mucho contenido y muy diversas funciones, muy acordes con la filosofía de este proyecto educativo. El proyecto de dirección, pues, hace una apuesta fuerte para convertir a esos departamentos en un marco de referencia en cuanto a la dinamización pedagógica y la promoción artística del centro.
  - Es por ello, y tal y como se establece en el reglamento orgánico y en la orden que lo desarrolla, que el profesorado que pertenece a estos departamentos (Música de Cámara, DECPA y DOFEI), como proyectos específicos de nuestro centro, podrán contar con horario específico dentro de su horario lectivo y no lectivo.
  - Además de lo anterior, también la persona encargada de la coordinación del Plan de Autoprotección podrá tener dentro de su horario (lectivo y no lectivo), dedicación para esta tarea.

- Igualmente, y tras la buena acogida del taller de coro infantil, y su utilidad pedagógica, se volverá a ofertar este curso, únicamente para el alumnado de 1º y 2º curso de 1º ciclo de Enseñanzas Elementales Básicas.
- Por último, el profesorado de las especialidades de fagot y oboe dispondrán, de entre su horario lectivo y no lectivo, de alguna hora para el proyecto “Taller de cañas”, pues desde el conservatorio entendemos que es muy importante para el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado afectado.

5. Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.

- Los procedimientos de evaluación deberán ser coherentes con el tipo de evaluación que se realiza, es decir, con la evaluación continua. Algunos procedimientos pueden ser: observación directa, pruebas orales, pruebas escritas y audiciones con y sin público. Por ello, es imprescindible que cada docente posea un cuaderno de clase, donde anotará los aspectos más importantes de la evolución de cada uno de sus alumnos/as.
- Los criterios de evaluación del alumnado deben ser múltiples y serán analizados globalmente y no por separado. Para realizar la evaluación, el profesorado deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:
  1. Asistencia a clase.
  2. Puntualidad.
  3. Respeto hacia el profesorado, sus compañeros y hacia el mobiliario.
  4. Trabajo en casa y en clase.
  5. Actitud positiva ante la enseñanza.
  6. Participación en las actividades extraescolares propuestas por el profesorado que le imparte clase.
  7. Participación en audiciones públicas.
  8. Realización de trabajos y/o exámenes.
  9. Superación de los objetivos propuestos.
- En cualquier caso, la asistencia a clase merece una aclaración. En nuestras enseñanzas, intentamos que la formación que se reciba por parte del alumnado sea una formación integral, donde las asignaturas no sean módulos aislados y donde la asistencia regular a clase sea fundamental.
- Por ello, tanto la evaluación final del mes de junio (o mayo) como la extraordinaria de septiembre deben entenderse como la culminación de un trabajo y de una trayectoria, y no como una sustitución de la asistencia a clase.

6. La forma de atención a la diversidad del alumnado.

- En este punto, desde el conservatorio entendemos que la diversidad es la norma, más que la excepción, entendiendo como diversidad los diferentes tipos de alumnos y alumnas que existen, desde el punto de vista de la motivación, edad, origen social, talento o intereses personales. Por ello, consideramos que las programaciones del conservatorio deben reflejar unos mínimos que permitan flexibilizar y adecuarse a las circunstancias personales del alumnado.
- Por ello, desde este punto de vista, el papel del profesor/a-tutor/a cobra mayor importancia si cabe, pues sólo desde un seguimiento personalizado y directo es posible realizar dicha atención a la diversidad.
- También pueden existir necesidades educativas especiales, en el caso de alumnos/as con alguna minusvalía psíquica y/o física. Para este alumnado, el equipo educativo que lo atiende deberá tener en cuenta dicha minusvalía y, en coordinación con sus padres o tutores/as, elaborar un plan de actuación.

7. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias o asignaturas pendientes de evaluación positiva.

- En este punto, hay dos formas de recuperación: una, si la asignatura es de carácter práctico, se recuperará en las clases del curso superior (en caso de que el alumno/a haya promocionado). En este caso, el profesorado deberá ser realista, intentando evitar objetivos imposibles que cronifiquen o perpetúen el retraso. Y dos, si la asignatura es de carácter teórico, el alumnado deberá asistir a las clases de ambos cursos, requiriendo estos casos una mayor coordinación del profesorado afectado. Excepcionalmente, y siempre bajo acuerdo del departamento correspondiente, se podrá eximir al alumno/a de asistir a las clases de uno de los cursos cuando exista un plan alternativo que se considere viable y beneficioso.

8. El plan de orientación y acción tutorial.

- El tutor o tutora es la figura de referencia para el alumnado de cualquier centro educativo. Es la persona responsable de orientar, asesorar y hacer de enlace con el resto del equipo educativo del alumno/a.
- Las funciones del tutor/a con respecto a su alumnado es la siguiente:
  - Contactar con sus padres/madres/tutores legales a través de la plataforma “miconservatorio”, invitándolos a entrar y a usar dicha plataforma como contacto habitual entre padres/madres y tutores/as.
  - Mantener una reunión informativa con los padres/madres al inicio del curso con el fin de informarles sobre el funcionamiento del

conservatorio, de presentarse ante ellos/as y de explicarle los objetivos del curso.

- Mantener informado a su alumnado sobre las charlas informativas que tendrán lugar en el centro y que pudieran interesarle.
- Asesorar al alumnado sobre cualquier aspecto relativo a su trayectoria académica o profesional, de manera rigurosa y completa. Para ello, el tutor/a podrá informarse en el departamento de Orientación, bien acudiendo él/ella misma o bien derivando al alumnado a dicho departamento.
- Conocer al equipo educativo de su alumnado y mantener un contacto fluido con el mismo.
- Presidir las sesiones de evaluación que mantenga con dicho equipo educativo.
- Disponer de una hora semanal, por la tarde, para atender a aquellos padres/madres que lo deseen.
- Informar puntualmente a la jefatura de estudios cuando algún/a alumno/a comience a tener faltas de asistencias injustificadas o una conducta inapropiada.
- Concienciar al alumnado de hacer un uso responsable de la red INTERNET, tal y como exige el ROF del conservatorio.

9. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.

- Antes de finalizar cada curso, el consejo escolar decidirá de qué forma se puede suscribir dicho compromiso. Hasta el momento, dicho órgano aún no ha decidido cómo realizar este trámite. Queda pendiente de analizarlo.

10. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.

VER PLAN DE CONVIVENCIA

11. El plan de formación del profesorado.

VER PLAN DE ACTUACIÓN DEL DOFEI

12. Los procedimientos de evaluación interna.

- El proceso de evaluación interna es uno de los más importantes. El centro necesita conocer desde distintos puntos de vista cuál es el funcionamiento real y el grado de satisfacción del alumnado, profesorado y las familias.
- El Departamento de Orientación, Formación, Innovación y Evaluación se encargará de evaluar distintos aspectos de la vida del centro, mediante encuestas, buzones de sugerencias y la observación directa.
- La memoria de autoevaluación deberá realizarse con la participación de toda la comunidad educativa, por lo que el equipo encargado de



elaborarla deberá esforzarse por recabar toda la información que pueda de los distintos sectores.

- Al margen de lo anterior, el centro ha dispuesto unos carteles por el centro con la leyenda “Participa”, en el que pone a disposición de toda la comunidad un correo electrónico para poder realizar propuestas, críticas y preguntas.

13. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del conservatorio y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

- El criterio principal para asignar la tutoría es que ésta recaiga en el profesor/a que imparte la especialidad instrumental. Desde el equipo directivo pensamos que es el docente que mejor perspectiva puede tener de la evolución y trayectoria del alumnado, además de ser la única asignatura presente en todos los cursos.
- No obstante, en determinados casos, la tutoría podría recaer en otros profesores/as de otras asignaturas.
- Al margen de lo anterior, el ETCP aprobó las siguientes directrices:
  1. **Cada profesor o profesora podrá elegir entre el alumnado que le haya escogido en primer lugar.** Sólo en el caso de que el profesor/a que esté elegido en primer lugar no haga uso de este derecho podrá cogerlo el profesor/a que esté en segundo lugar y así sucesivamente. Un profesor/a podrá elegir libremente no impartir clases a un alumno, aun cuando éste lo haya elegido.
  2. **El alumnado que no haya escogido profesor/a pasará a una “bolsa común”, de donde lo podrá escoger aquel profesor/a que le falte alumnado para completar el horario.**
  3. **Los miembros del equipo directivo tendrán preferencia a la hora de escoger horario.**
  4. **Para garantizar un mejor reparto de las horas, aquel profesor/a que escoja de una determinada asignatura un número de horas por la mañana, deberá coger el mismo número de horas por la tarde.** Esto ocurrirá con Literatura e Interpretación del instrumento principal, con Música de Cámara, con Piano Complementario, etc.
  5. **Desde el equipo directivo, pensamos que las Enseñanzas Elementales deben tener un mayor seguimiento por parte del profesorado, que se debe traducir en una mayor continuidad por parte del alumnado con un mismo docente.** A este respecto, estas enseñanzas deberán ser impartidas **preferentemente** por un profesor con destino definitivo o un profesor sin destino definitivo pero con la suficiente antigüedad como para pensar que podrá seguir, al menos, el próximo curso académico.
  6. **Con respecto a las Enseñanzas Elementales y otras asignaturas tales como Piano Complementario, se procurará no impartir más de 8 horas semanales.** Esto provocará un mayor reparto en estas asignaturas y atendemos una demanda del profesorado que normalmente impartía dichas asignaturas, referente al cansancio mental que provocan.

7. **Cuando el profesorado comience a elaborar su horario, se evitará coger horas intermedias (p.e.: de 5 a 8, o de 6 a 9), de tal manera que el aprovechamiento de las aulas sea el máximo posible.**
8. **Los horarios de las enseñanzas elementales son inamovibles. Sólo podrían cambiarse de aula, aunque solo si es imprescindible.**
9. **El profesorado pondrá el horario de las asignaturas de instrumento principal más el horario de Literatura (excepto en aquellas especialidades que por su número de alumnos/as aconsejen ponerlas de antemano).**
10. **Para favorecer al alumnado de las asignaturas de fagot y tuba, las aulas 18 A y 30 B, respectivamente, serán de uso exclusivo para estas dos especialidades.**
11. **Los pianistas acompañantes de instrumento elaborarán su horario lectivo semanal en función del horario del alumnado al que acompaña, procurando un equilibrio entre las horas de tarde y mañana. Este profesorado atenderá al alumnado, salvo casos excepcionales, en su propia aula y publicarán con una antelación razonable su horario, para que el alumnado o el profesorado pueda avisar de su intención de ensayar.**
12. **Los pianistas acompañantes de canto elaborarán su horario en función del horario lectivo del profesorado de canto, de manera que todo el alumnado de esta especialidad quede mínimamente atendido. Este profesorado impartirá sus clases junto al profesorado de canto, en las propias aulas de canto o en su propia aula, de manera indistinta y coordinada.**
13. **Los profesores/as que ocupen el puesto de cantaor y bailaor flamenco estarán en el aula con el profesor-especialista de guitarra flamenca en las clases de acompañamiento al canto y al baile, respectivamente. El cantaor asistirá a las dos, mientras que el bailaor únicamente asistirá a las de acompañamiento al baile.**

14. Los criterios para determinar la oferta de asignaturas optativas.

- La oferta de asignaturas optativas, del curso 6º de Enseñanzas Profesionales se determinará de la siguiente manera:
  - En el mes de mayo, el equipo directivo pedirá al profesorado que esté interesado en impartir alguna, que presente un proyecto, en el que explique brevemente la asignatura. Este proyecto deberá contener como mínimo, objetivos, criterios de evaluación, requisitos materiales y de espacio, segmento del alumnado al que potencialmente puede ir dirigido y la disponibilidad horaria del profesor/a para impartirla.
  - Una vez recepcionados todos los proyectos, el ETCP decidirá cuáles no cumplen los requisitos previamente establecidos. Los proyectos que se seleccionen se pondrán en la matrícula. Y el alumnado, con su elección, seleccionará aquellos que le sean más interesantes.

- El ETCP, no obstante, podrá proponer algunas asignaturas, aunque ningún profesor/a la haya propuesto.

15. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.

- Para la elaboración de las programaciones didácticas, los departamentos deben tener en cuenta los puntos que, como mínimo según el Reglamento Orgánico de Conservatorios, deben contener. Algunos de estos puntos ya están desarrollados en este proyecto educativo, pudiéndose desarrollar aún más en las distintas programaciones si el profesorado lo considera conveniente, y si no contradice las directrices generales.
- Las programaciones didácticas deben ser elaboradas con la participación de todo el profesorado que imparte esa asignatura, y son aprobadas por el claustro de profesores.
- Las programaciones deben ser:
  - Sencillas
  - Fáciles de consultar y de entender